



Confidencialidad Médica: HIPAA y Usted Como Padre, Hijo o ser Querido de un Paciente

¿QUÉ ES HIPAA?

HIPAA, la ley sobre responsabilidad y transferibilidad del seguro médico de 1996, es una **ley federal** que establece **normas mínimas de confidencialidad** que limitan el intercambio de información médica. Las **leyes del estado de Nueva York**, como la **Ley de salud pública**, brindan mayor protección.

La mayoría de los **médicos, hospitales, clínicas** y otros **proveedores de atención médica** deben cumplir la HIPAA. Las **compañías de seguros**, organizaciones de mantenimiento de la salud (HMO) y los programas gubernamentales, como **Medicaid** y **Medicare**, también deben proteger su información conforme a la ley HIPAA.

¿CÓMO PUEDO VER LA INFORMACIÓN MÉDICA DE MI PADRE, HIJO O SER QUERIDO?

Por lo general, es ILEGAL compartir información médica con la familia, amigos o abogados sin el consentimiento del paciente. Esto se debe a que todos, como pacientes, tenemos el derecho de proteger nuestra privacidad. Si alguien conocido lo autoriza a conversar con su médico, asegúrese de que el paciente se lo comunique al proveedor de atención médica. Consulte sobre los requerimientos.

Necesitará como mínimo el consentimiento informal del paciente, si no tiene una **autorización** por escrito, para que el médico o establecimiento de salud pueda compartir información médica con usted.

Los **padres de menores de 18 años**, los representantes legalmente designados por un **poder para la atención médica** y otras personas que estén legalmente designadas para autorizar atención médica, por lo general tendrán acceso a la información médica del paciente. Existen además limitaciones legales, por lo que la información todavía se puede negar en algunas circunstancias.

Si su hijo tiene más de 18 años, el médico tiene, por lo general, prohibido por ley entregarle información médica, a menos que su hijo lo autorice.

¿ESTO ES LO MISMO QUE UN PODER PARA LA ATENCIÓN MÉDICA?

No. Una autorización para compartir información médica NO es un poder para la atención médica. NO lo autoriza a tomar decisiones de atención médica por el paciente. Para obtener más información sobre poderes para la atención médica, consulte la otra hoja informativa de MFY “¿Cómo me aseguro de que mis deseos de atención médica se cumplen si estoy incapacitado?”

¿QUIÉN PUEDO CONTACTAR SI TENGO PREGUNTAS?

Puede llamar al Proyecto de Beneficios del Gobierno de Mobilization for Justice al 212-417-3732 los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.